

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cózar, en sesión ordinaria celebrada el día 02/08/2024, acordó la aprobación inicial del expediente 490/2024 modificación de crédito n.º 7/2024 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cózar, a 5 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Luis Rico Armero.

Anuncio número 2954

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>